

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR
UN LECTORADO DE ESPAÑOL EN LA UNIVERSIDAD DE OHIO (ESTADOS UNIDOS)**

CURSO ACADÉMICO 2022-23

Presentación

La Universidad de Castilla-La Mancha es una universidad con clara vocación internacional y abierta al mundo. En este escenario, la Universidad fomenta la formación internacional de sus estudiantes a través de la realización de estancias en universidades extranjeras. Para ello, convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes que permiten la realización de un período de estudios y/o prácticas en una institución de educación superior de otro país en virtud de los convenios de colaboración suscritos con otras instituciones de educación superior.

De acuerdo con lo expuesto, el Vicerrectorado de Internacionalización resuelve publicar la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes para realizar un lectorado de español durante el curso académico 2022/2023, que está integrada por las siguientes bases reguladoras:

1 Objeto

La presente convocatoria de movilidad internacional tiene por objeto ofrecer **2 becas** de Asistentes de Enseñanza/Estudiantes de Máster durante el año académico 2022/2023 para realizar labores de apoyo en el departamento de español de la Universidad de Ohio (Estados Unidos) de acuerdo con lo especificado en la base 8 de esta convocatoria.

2 Beneficiarios

Podrán participar todos aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en el último curso de alguno de los títulos de grado o máster oficial de la UCLM durante el año académico 2021/22 indicados en la base 8.4.

Esta convocatoria está sujeta a la normativa interna de la UCLM sobre movilidad internacional de estudiantes y a las cláusulas de los convenios suscritos con las instituciones colaboradoras.

3 Forma y plazo de presentación de la solicitud.

Las solicitudes se cumplimentarán on-line a través de la aplicación habilitada en la dirección: [UCLM - AIRei](#)

Todos los archivos con méritos que el/la solicitante aporte en la solicitud on-line deberán estar en formato pdf, el no hacerlo supondrá que dichos méritos no se tendrán en consideración en el apartado correspondiente.

Las incidencias que pudieran generarse mientras realiza la solicitud deberá comunicarlas a través del servicio de atención al usuario (CAU) <https://cau.uclm.es/> (Nuevo caso-Servicios de Gestión Académica-Idiomas-Cursos de Idiomas).

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 1 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	22-12-2021 14:03:31	1640178210498	
 dxggupWVNe			

4 Requisitos y criterios para el proceso de selección

Se indican a continuación los criterios de selección y las distintas partes de la baremación de carácter general. Se considerarán criterios específicos asociados al destino concreto si la institución receptora así lo requiere.

4.a. Expediente académico (hasta 5,5 puntos).

Las notas medias se establecerán conforme a lo establecido en el RD 1125/2013, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se realizará una carga de datos antes de la publicación de la convocatoria con las calificaciones que figuren en el expediente académico de los candidatos, estos datos quedarán multiplicados por los siguientes coeficientes correctores de acuerdo con la rama de conocimiento a la que se encuentre adscritos los estudios cursados:

	Ciencias Jurídicas y Sociales	Ciencias Experimentales y de la Salud	Ciencias	Enseñanzas Técnicas
Ponderación	1	1,05	1,07	1,1

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como apto.

4.b. Conocimiento de idiomas (hasta 1,5 puntos).

Al margen del **nivel B2** en inglés exigido de forma obligatoria para poder solicitar esta movilidad, se valorará la acreditación de niveles superiores al requerido en 0,50 puntos, así como otros idiomas distintos, con la siguiente puntuación: A2: 0,25; B1: 0,50; B2: 0,75 y C1 o superior: 1,00 punto.

Ejemplo. El solicitante dispone de las siguientes acreditaciones: B2 de inglés, C1 de francés y un A2 de alemán. Puntuará: 0 puntos por el B2 de inglés que es el requisito exigido para poder solicitar la movilidad, 0,50 puntos por el C1 de francés y 0,25 por el A2 de alemán.

4.c. Adecuación del solicitante al perfil de la plaza (Curriculum Vitae) (hasta 3 puntos).

- Máster ELE (hasta 1,25 puntos). Otro máster (hasta 0,75 puntos). Grado en Español: Lengua y Literatura (hasta 1,75 puntos). Grado en Estudios Ingleses, Grados Lenguas y Literaturas Modernas: Francés-Inglés Educación Infantil o Primaria con Mención en Lenguas Extranjeras (hasta 1 punto). Grado en Humanidades (hasta 0,75), durante el curso académico 2020-2021 o haber sido seleccionado en el programa durante este mismo curso.
- Otras titulaciones (hasta 0,5 puntos).

4.d. Experiencia (hasta 1 punto).

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		22-12-2021 14:03:31	1640178210498
 dxggupWVNe			

Experiencia de docencia ELE (hasta 1 punto). Deberá aportar un documento justificativo de haber realizado enseñanza de ELE.

- Docencia en ELE (hasta 1 punto).
- Prácticas de ELE (hasta 0,75 puntos).
- Docencia enseñanza de otras lenguas (hasta 0,5 puntos).
- las clases particulares no se tendrán en consideración.

4.e. La participación institucional no se valorará en esta convocatoria.

La adjudicación de la plaza por parte de la UCLM es siempre provisional hasta que existe aceptación definitiva por parte de la universidad de destino.

5 Fases del proceso de selección:

El proceso selectivo se realiza en dos etapas: selección provisional y selección definitiva. La publicación de los resultados provisionales permite que cada solicitante compruebe la corrección de sus datos, así como el cumplimiento de los requisitos generales de participación en el programa y específicos de cada destino solicitado. Durante la fase definitiva, los estudiantes aceptarán o renunciarán a la plaza asignada.

- Publicación de la relación provisional de estudiantes seleccionados en la que se indica el plazo para presentar alegaciones a las plazas asignadas o subsanaciones a las solicitudes presentadas. La resolución definitiva con la relación de asignados será publicada en la página web del Centro de Lenguas y de la Oficina de Relaciones Internacionales. Asimismo, los participantes recibirán un correo electrónico con dicha resolución. A quien/quienes se les asigne una plaza, deberán **obligatoriamente** presentar en el respectivo plazo, una aceptación o renuncia a esta.
- En caso de no presentar la aceptación por escrito en plazo y forma, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza adjudicada y perderá sus derechos de participación en la presente convocatoria.

6 Calendario del proceso de selección.

El calendario orientativo del proceso selectivo es el siguiente:

Calendario de la convocatoria	
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 10/01/2022
Publicación de listados provisionales:	12/01/2022
Plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones:	Hasta el 14/01/2022
Publicación de listados definitivos:	17/01/ 2022

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		22-12-2021 14:03:31	1640178210498
 dxggupWVNe			

7 Obligaciones del estudiante

- 7.1 Una vez seleccionado, la gestión para la admisión a la universidad de destino, será responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la universidad de destino requiera que realice la UCLM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por la universidad de destino para la presentación de las solicitudes de admisión. Asimismo, se comprometen a cumplir el procedimiento establecido en la guía de los programas de intercambio para el reconocimiento académico del Vicerrectorado de Internacionalización.
- 7.2 Aportar la documentación requerida por el Vicerrectorado de Internacionalización, o por cualesquiera organismos o entidades cofinanciadoras para justificar la duración de su estancia. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la universidad de destino salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- 7.3 Contratar y abonar por su cuenta los seguros de enfermedad, accidentes, responsabilidad civil o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio en cada programa de movilidad, cada país o cada universidad.
- 7.4 Tramitar los visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en la universidad de destino.
- 7.5 Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro, campus y/o por Vicerrectorado de Internacionalización.

8 Destinos ofertados:

Programa 998/308 Lectorado Universidad de Ohio (Auxiliar de Enseñanza de Español en OHIO/ Estudiantes de Máster).

8.1. El Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Ohio invita a los estudiantes de la UCLM a solicitar la admisión en su programa de Máster (MA) de dos años en español. Los estudiantes del Máster actúan como Auxiliares de Enseñanza (TAs) en las clases de lengua de primer año.

Se recomienda consultar el siguiente enlace: <http://modlang.ohio.edu/graduate/graduate-spanish/> para conocer los requisitos completos de la titulación de la institución de destino.

8.2. Los estudiantes de Máster se matriculan en 3 asignaturas de literatura y lingüística española cada semestre.

8.3. Los Auxiliares de Enseñanza trabajan aproximadamente 15 horas a la semana, preparando e impartiendo las clases, calificando los trabajos de los estudiantes y realizando horas de oficina para consultas con los estudiantes.

8.4. Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben estar matriculados en el último curso del Grado en Estudios Ingleses; en Educación (especialidad de Lenguas Extranjeras) en las Facultades de Educación de la UCLM; en Lenguas y Literaturas Modernas (Francés-Inglés); en Estudios Españoles (Lengua y Literatura o equivalente a los estudios de PSC); o en el actual Máster en ELE (Español como Lengua Extranjera).
- Haber completado cualquiera de los estudios anteriores antes del inicio del

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	22-12-2021 14:03:31	1640178210498	
 dxggupWVNe			

programa.

- **Poseer una puntuación de 80 en el iBT TOEFL con 21 en el apartado de expresión oral o 6,5 en el de composición y 6,5 en todas las bandas del IELTS.**
- Completar la solicitud en línea y pagar la tasa de solicitud en www.ohio.edu/graduate/apply/.
- Se considerarán positivamente los siguientes méritos
 - familiaridad con diversos subcampos de la lingüística y/o las literaturas hispánicas;
 - y/o familiaridad con las metodologías de aula actuales para impartir clases de lenguas extranjeras.

8.5. La duración del programa de Máster es de cuatro semestres, y los estudiantes/Auxiliares de Enseñanza deben estar preparados para comenzar a trabajar en agosto.

8.6. Los Auxiliares de Enseñanza reciben un estipendio anual (12.600 dólares durante el curso 2022-23) que se les paga en cuotas mensuales. Será responsabilidad del estudiante seleccionado hacerse cargo de los gastos relativos a alojamiento y manutención, así como algunas tasas universitarias.

8.7. La Universidad de Ohio financiará el viaje de ida y vuelta a OHIO hasta un máximo de 1.000 euros que se abonarán previa acreditación de los gastos (billetes de ida y vuelta, etc.)

8.8. La aceptación en el programa de MA en español y la adjudicación de la beca de Auxiliares de Enseñanza no están garantizadas; el Comité de Admisiones de Graduados de OHIO toma la decisión definitiva a finales de enero de cada año.

9 Publicación

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en los tablones de anuncios de los centros y del Vicerrectorado de Internacionalización y en la página web de la UCLM en los siguientes enlaces:

https://www.uclm.es/misiones/internacional/inmersion_linguistica/centro-de-lenguas/lectores

<https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/convocatorias>

10 Comisión de valoración

Para el estudio de las solicitudes presentadas se constituirá una única comisión compuesta por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Internacionalización o por delegación, el Director Académico responsable de las relaciones con Reino Unido, América del Norte y Australia.
- Técnico del Centro de Lenguas.
- El Director del Centro de Lenguas.
- Coordinadora General "Aprende Lenguas", que actuará como secretaria.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	22-12-2021 14:03:31	1640178210498	
 dxggupWVNe			

11 Incompatibilidades

La movilidad regulada por la presente convocatoria será incompatible con la adjudicación de cualquier otra movilidad que les pudiera corresponder durante el mismo periodo.

12 Resolución, alegaciones y recursos.

La resolución provisional del Rector concediendo las movilidades será publicada en la página web de la UCLM. Las personas interesadas tendrán un plazo de **tres** días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en el mismo lugar la resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, y podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13 Revocación

La adjudicación de las plazas y las ayudas de movilidad reguladas en la presente convocatoria podrán ser revocadas, por el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y en caso de descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

14 Interpretación

Queda autorizado el Vicerrector de Internacionalización para aclarar las normas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

15 Recursos

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 6 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	22-12-2021 14:03:31	1640178210498	
 dxggupWVNe			



Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por las entidades cofinanciadoras, será comunicada a los interesados.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D.: EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Raúl Martín Martín

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	dxggupWVNe		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		22-12-2021 14:03:31	1640178210498
 dxggupWVNe			